

otro fin ostensible, que el de pretender con ello, desvirtuar la Administración Tinoco, sin reparar en que con esta intromisión oficiosa, en una operación puramente bancaria, entre instituciones comerciales completamente ajenas a la voluntad oficial, se comprometía la existencia del propio Banco Internacional y se colocaba a la República dentro de las fauces de un posible reclamo extranjero.

Como era natural, el Royal Bank protestó contra la arbitrariedad del referido Decreto, sin conseguir otra solución del conflicto por la vía administrativa que la pobre y paladina confesión de insuficiencia gubernativa, contenida en el siguiente oficio:

«San José, 1º de diciembre de 1919.— Señor Administrador de The Royal Bank of Canada. Pte.—Muy señor mío: Refiriéndome a su atenta comunicación del día 28 de noviembre recién pasado, debo manifestar a Ud. que mi resolución definitiva, sobre la cual he oído opiniones respetables de nuestro foro, es dejar que un Gobierno *legítimamente* constituido le dé solución al asunto sobre que versa su reclamación.